

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



ORGANISMOS DE TRÁNSITO

Implementación Garantías Mobiliarias

Comunicado 011 - febrero 10 de 2020

La Concesión RUNT se permite informar que a partir de hoy, 10 de febrero de 2020, ha sido habilitada la funcionalidad de Garantías Mobiliarias para los trámites de inscripción, levantamiento y modificación de prendas para la entidad **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES COMERCIALES S.A. (NIT 890304297)**, la cual ha cumplido con los requerimientos y condiciones técnicas establecidas para el inicio de operación.

Es importante recordar a los organismos de tránsito, que realicen estos trámites, que:

-Levantamiento de Prenda

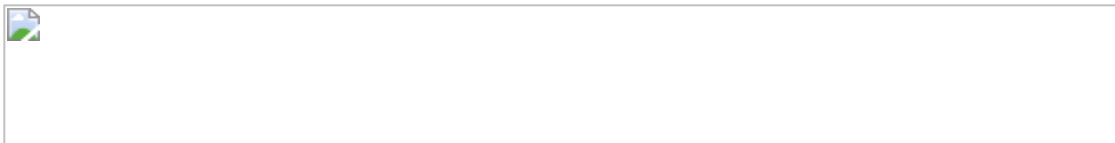
Para realizar el levantamiento de prenda, se validará que exista una autorización de levante registrado en el sistema, el cual debió ser notificado directamente por el Registro Nacional de Garantías Mobiliarias al sistema RUNT.

Para conocer esta información, el funcionario del organismo de tránsito debe ingresar a la consulta ciudadano de la página web del RUNT en el siguiente link:

<https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#!/consultaVehiculo>

En esta consulta, mediante la placa y el número de documento del propietario del automotor, se podrá conocer si una prenda tiene la autorización, para su radicación en el sistema.

En la pestaña 'Garantías a favor de' se podrá consultar si el vehículo tiene prendas, los nombres de los acreedores prendarios, la fecha de inscripción, si existe o no en Confecámaras y NIT, como lo muestra la siguiente imagen:



Para aquellas prendas donde en el campo de Confecámaras se indique "NO", significa que no es requisito tener una autorización de levantamiento por parte de la entidad financiera, lo que quiere decir, que el organismo de tránsito deberá hacer la validación documental y radicar en el sistema del RUNT el levantamiento de esta prenda como lo venía realizando.

Para aquellas prendas donde en el campo de Confecámaras se indique "SI", significa que es requisito tener una autorización de levantamiento por parte de la entidad financiera, antes de radicar el trámite de inscripción de prenda para este vehículo por parte del organismo de tránsito en el sistema del RUNT. Para lo cual, puede consultar la opción 'Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)', que se encuentra en esta misma consulta de ciudadano y confirmar que la entidad financiera haya hecho el registro o el levantamiento a través del registro electrónico de la prenda para los casos que aplique.

Versión Texto Plano

Versión HTML